

CONSULTA CIUDADANA PROCESO RENTA 2013

Respuestas a las Consultas Ciudadanas de la Operación Renta 2013 realizadas entre el 29 de abril y el 09 de mayo de 2013.

- 1. Quisiera saber si mi declaración fue aceptada ya que me aparecía un recuadro que no recuerdo el nombre, por ende mi duda es si fue aceptada mi declaración.**

Para conocer el estado de su declaración se requiere conocer el RUT del interesado, no obstante usted puede revisar el estado de la devolución a través de nuestro portal de Internet www.tesoreria.cl; módulo Distribución, menú Devoluciones

- 2. ¿Cómo puedo realizar el trámite, devolución de impuestos a la renta?**

El trámite en cuestión debe ser realizado en el Servicio de Impuestos Internos, por lo que sugerimos revisar su situación con ese organismo.

- 3. Señores Tesorería General de la República tengo las siguientes dudas. Retuvieron mi devolución del renta 2012, este lunes regularizo el tema de imposiciones atrasadas de trabajadores, necesito saber si ¿esos 2 millones en retención una vez pagando se liberan o van a cubrir alguna deuda previsional? no puedo acceder a su portal por que me dice que ya el usuario esta creado, debe haberlo creado la secretaria, pero la empresa se encuentra cerrada y no hay nadie que reciba la información, salvo yo que soy la representante legal y que estoy de a poco pagando todas las deudas que dejo este emprendimiento fallido.**

En atención a la materia consulta y que necesariamente se requiere contar con mayores antecedentes, no es factible otorgar información detallada sobre el caso planteado.

- 4. ¿Cuánto debo pagar por año tributario 2013?**

No es facultad de Tesorería General de la República determinar el monto a pagar por el año tributario 2013. Sugerimos revisar junto al Servicio de Impuestos Internos la propuesta de declaración de Renta, ante la posibilidad que esa Institución hayan generado para usted una propuesta de declaración.

- 5. ¿El mensaje informado por el contribuyente es: necesito mi clave para optar a la devolución de impuesto, pero no tengo los folios que pide regístrese aquí?**

Los folios se encuentran en el código 07 de las declaraciones que usted ha presentado y que el sistema solicita para validar la información del solicitante. De lo contrario los puede obtener desde el sitio de Internet del Servicio de Impuestos Internos.

- 6. Necesito mi clave para optar a la devolución de impuesto, pero no tengo los folios que pide regístrese aquí.**

Los folios se encuentran en el código 07 de las declaraciones que usted ha presentado y que el sistema solicita para validar la información del solicitante. De lo contrario los puede obtener desde el sitio de Internet del Servicio de Impuestos Internos.

- 7. Por casualidad ingrese a la página de Impuestos Internos y aparezco con una deuda de más de \$190.000 sin saber de qué, dado que mi empleador efectúa mes a mes los descuentos del impuesto a la renta, consulte por Internet a Impuestos Internos sin resultado a la fecha, ¿qué hago?, ¿voy donde ustedes para solucionar el tema?**

Para consultar el estado de su situación tributaria, debe ingresar a nuestro sitio de Internet www.tesoreria.cl, ir al título "Recaudación" de la barra superior y seleccionar en la tercera columna "Certificados" e ir a la opción "Deudas Fiscales", el documento mostrará eventuales deudas asociadas al RUT ingresado. Se requiere clave de acceso.

8. Pago de contribuciones.

Para consultar el estado de las contribuciones debe ingresar a nuestro sitio de Internet www.tesoreria.cl, a la opción "Recaudación" ubicada en la barra superior y seleccionar en "Pagos", contribuciones por rol luego ingresar comuna y número de rol de avalúo, no requiere de clave de acceso.

9. Dónde y cómo encuentro en www.tesoreria.cl la propuesta de pago de impuestos a personas del 2013.

Si su consulta es referida a la propuesta de Renta año tributario 2013, debe ingresar al sitio de Internet del Servicio de Impuestos Internos, una vez que haya declarado y si corresponde devolución puede ingresar a nuestro portal internet www.tesoreria.cl, opción "Distribución" ubicada en la barra superior.

10. Buenos días, bueno mi consulta está un poco ligada a Tesorerías pero por recaudación fiscal de impuestos internos. La declaración de renta del año pasado la hice y tuve que pagar \$300.000 cuando mis honorarios por boletas eran variables desde 170.000 hasta máximo \$300.000, la cosa es que el año pasado me dijeron que la devolución no saldría para ese mismo año sino que para el siguiente (o sea 2013). Reviso en el sistema de mi situación tributaria en el SII y no hay nada, me siento un poco mal regulado por la institución porque he ido personalmente y nada, no me solucionan el asunto, me gustaría saber si por esta vía podría gestionar algo, ya que estoy seguro que mi renta del año pasado es demasiado baja como para que me hayan cobrado eso y no hayan devuelto nada.

En virtud que el organismo facultado para fiscalizar las declaraciones de Renta es el Servicio de Impuestos Internos, es que sugerimos dirigirse personalmente a esa Institución con los antecedentes que obren en su poder, en el área de fiscalización de su jurisdicción podrán revisar su situación tributaria, de lo contrario puede asesorarse con su contador. Solo una vez que declara su Renta en el SII se determina si corresponde pago o devolución, ante la eventualidad que corresponda devolución podríamos informar respecto a ella en la Tesorería General de la República.

11. ¿Se realiza devolución de impuesto a la gente que paga por su renta? si es así, ¿qué tramites y documentos hay que tener?

Quienes se encuentran obligados a declarar Renta deben presentar la declaración en el Servicio de Impuestos Internos, por lo tanto sugerimos consultar directamente en ese organismo el procedimiento o materias relacionadas a la Operación Renta.

12. Necesito obtener un certificado de deuda pero no me acuerdo de mi clave.

El correo electrónico que fue registrado al crear la clave de suscriptor se asocia a un determinado RUT, por lo tanto sin este dato no podemos revisar su situación en lo particular, en caso que desconozca el correo asociado o la clave, debe dirigirse personalmente a una de nuestras oficinas con su cédula de identidad para obtener una nueva clave.

13. Señores frente a una deuda importante, la cual está en la Corte Suprema su apelación, si ésta no fuera cancelada como sería su cobranza después de terminado el juicio en la corte y hasta qué generación la Tesorería realiza cobranza por impuestos impagos.

La Tesorería General de la República ofrece alternativas de pago para regularizar deudas morosas, entre ellas convenios de pago hasta en 12 cuotas. En relación al cobro por vinculación familiar y sin contar con mayores antecedentes sobre su situación en particular, le sugerimos realizar la consulta personalmente en nuestras Unidades Operativas de Cobro ubicadas en nuestras Tesorerías Regionales y Provinciales del país.

14. Llegó a mi domicilio una carta en la que se indica que poseo una deuda con ustedes, no sé a qué realmente corresponde. Me indicaron que podía ser debido a mi Crédito con Aval del estado, pero eso lo adquirí recién el año pasado, y por fechas, la deuda aún no se debe realizar. Además me indicaron que sólo debo asistir a la sucursal, pero lamentablemente no poseo tiempo.

Debido a que en su mensaje no existen mayores antecedentes no es factible revisar su situación en lo particular. Se requiere tener a la vista el documento que recibió o el RUT asociado a la deuda, sin embargo si usted tiene clave de acceso a nuestro sitio de Internet www.tesoreria.cl puede revisar en la opción "Recaudación", en "Certificados", la deuda fiscal en caso de que se trate de ésta la notificada. De lo contrario debe dirigirse efectivamente a una de nuestra oficinas.

15. Necesito saber el rol de esta propiedad: Mapocho #4179 , comuna de Quinta Normal.

De acuerdo al domicilio señalado, el rol de avalúo es Mapocho 03213-002 de la comuna de Quinta Normal, una vez que usted ingrese a consultar el estado del rol informado debe revisar en detalle los antecedentes que identifican al inmueble.

16. ¿Se puede pagar el impuesto a la renta diferido?, ¿qué intereses cobran y cuánto se recarga mensualmente en el convenio que uno haga con Tesorería?

Respecto a lo consultado cabe precisar dos situaciones, el interés que genera el pago diferido como tal que otorga el Servicio de Impuesto Internos y la posibilidad de realizar un convenio de pago en la Tesorería General de la República una vez vencido el plazo del pago diferido. Respecto al convenio de pago otorga nuestro Servicio se aplica mensualmente al valor neto el reajuste de la variación del IPC más el 1,5% de interés.

17. Solicito agilizar el traspaso de mi Bono post laboral, desde la AFP CUPRUM a Consorcio Renta Vitalicia, dado que durante los meses de marzo y abril de 2013 no lo he recibido. En Consorcio medicen que aún no lo ponen a su disposición para entregármelo junto a mi pensión.

Debido a que no nos otorga mayores detalles no es posible revisar su situación en lo particular, ante la eventualidad que en el próximo período de pago se mantenga la situación, sugerimos dirigirse a la oficina de Tesorerías más cercana a su domicilio con los antecedentes que obren en su poder, para revisar junto a un analista de la Sección Operaciones lo expuesto por usted.

18. ¿Cuál es el procedimiento para pagar la renta con tarjeta de crédito?

Debido a que la declaración de Renta es presentada en el Servicio de Impuesto internos sugerimos consultar en esa institución el procedimiento en cuestión.

19. ¿Cuándo se realizará la devolución de los dineros de la Operación Renta 2013 que solicitaron por depósito bancario?

Para las declaraciones presentadas entres el 1 y 19 de abril y que solicitaron depósito para la devolución, la fecha de devolución es el día 11/05/2013.

Los contribuyentes que declararon entre el 20 y 26 de abril, la fecha de depósito es el 17-05-2013.

Para aquellas declaraciones presentadas entre el 26 de abril y 9 de mayo, el depósito es el 28-05-2013.

Para determinar si corresponde devolución de Renta, sugerimos revisar en el sitio de Internet del Servicio de Impuestos Internos si existe alguna propuesta de declaración creada a su RUT. En la eventualidad que haya declarado y requiera conocer el estado de la devolución debe ingresar nuestro Portal Internet www.tesoreria.cl, en la barra superior encontrará la opción "Distribución" y en la segunda columna "Devoluciones" podrá consultar en "Renta 2012" el estado.

20. No he realizado ningún evento, por lo tanto no ocupe las boletas electrónicas. Para recibir la devolución, cómo lo hago para saber cómo ingreso a mis dos hijos en edad escolar; lo que pago de Impuestos por mi trabajo y lo que gasté en el Crédito Hipotecario.

Para determinar si corresponde declarar Renta y si ella genera devolución, sugerimos revisar en el sitio de Internet del Servicio de Impuestos Internos si existe alguna propuesta de declaración creada para su RUT.

21. Quiero saber si tengo devolución de impuestos y a cuánto asciende. Mi RUT es 3920094-5 y si puedo pedir depósito en cta cte N° 75009471 del Bci.

En atención a su consulta podemos informar que efectivamente se realizará el depósito en cuestión el día sábado 11/05/2013, el que se hará efectivo en la medida que el banco mencionado no rechace el depósito por algún motivo, de ser efectiva esta situación, Tesorería General de la República inmediatamente genera un cheque para enviarlo al domicilio tributario.

22. Hola, yo era deudor de crédito universitario por lo que todos los años mi devolución era retenida para abonar a la deuda. El año pasado me acogí a una ley de reprogramación de deuda y estoy al día con la Universidad de Concepción. Mi pregunta es si esta información fue informada a la Tesorería y si este año mi devolución va a ser retenida? Mi RUT es 8.727.510-8

Revisado el RUT en particular, podemos informar a Ud. que efectivamente la Universidad no envió el mandato de retención a la Tesorería General de la República, por lo tanto la devolución se efectuará en su totalidad.

23. En primer término, felicitaciones por su constante buen servicio. Seguidamente quiero pedirles me pudieran informar cuánto será el monto de mi devolución de impuestos 2013 y la fecha de depósito en mi cuenta corriente.

Agradecemos sus observaciones a nuestro servicio y en atención a su consulta, cabe señalar que para revisar el estado de devolución de su declaración de Renta, puede realizar la consulta a través de nuestro sitio de Internet www.tesoreria.cl, opción "Distribución" lo que requiere de clave de acceso o bien llamando a nuestro Centro de Contacto de lunes a viernes de 8:30 a 18:30 horas al teléfono 2-27689800.

24. ¿Por qué no aparece asociado mi RUT con mi departamento en Vitacura?

La asociación de roles de avalúo de bienes raíces a un determinado RUT es competencia del Servicio de Impuestos Internos, por lo que solicitamos revisar la situación con esa Institución. Al respecto esta asociación no se encuentra definida dentro de los procedimientos de la Tesorería General de la República.

25. Buenos días solicito saber cómo hacer convenio para el pago de impuestos año 2013.

Los datos indicados no permiten otorgar una información adecuada, en virtud que no se logra precisar si se trata de un pago diferido producto de la presentación de la declaración de Renta 2013 u otro tipo de impuesto cargado durante el presente año. En caso se trate de la primera posibilidad, la solicitud se realiza en el Servicio de Impuesto Internos, de lo contrario debe dirigirse a nuestras oficinas para solicitar el Certificado de Deudas y las condiciones de un convenio de pago. Situación que puede realizar en línea pero como bien señaláramos los datos indicados son insuficientes.

26. Si me equivoco de banco y no pueden hacer la transacción a mi cuenta, ¿dónde retiro mi devolución de renta?

La devolución se hará en los términos informados por el titular en su declaración de renta. Si la cuenta está errónea o pertenece a un tercero, la Tesorería General de la República emitirá un cheque que será enviado al domicilio registrado por el titular de la renta en el formulario 22.

27. Quiero saber si estoy inscrita en la bonificación del sueldo regionalizado.

No se encuentra dentro de las esferas facultativas de la Tesorería General de la República la materia consultada, solicitamos dirigirse al organismo pertinente.

28. ¿Cómo se consigue el descuento por hijo universitario?

La rebaja de impuestos por gastos en educación es un beneficio para los padres y madres que se introdujo en la Reforma Tributaria de 2012, y que establece que, a partir de la Operación Renta de este año, por cada hijo estudiando, pueden acceder a una rebaja en sus impuestos de hasta \$40.200 por hijo.

Para mayor información respecto al tema, sugerimos consultar en el sitio web del Servicio de Impuestos Internos (www.sii.cl) o bien, a su mesa de ayuda al teléfono 23951115

29. Quiero saber si tengo devolución

La declaración de renta se presenta en el Servicio de Impuestos Internos. Posteriormente Tesorería General de la República efectuará la devolución una vez que reciba la autorización desde ese Servicio. Para mayor información respecto al tema, sugerimos consultar en el sitio web del Servicio de Impuestos Internos (www.sii.cl) o bien, a su mesa de ayuda al teléfono 23951115

30. Quiero pagar mi Renta 2013 y no sé cómo hacerlo por internet, hice mi declaración 2013 FOLIO 229756733

El impuesto a la renta se presenta en el Servicio de Impuestos Internos. Para mayor información respecto al tema, sugerimos consultar en el sitio web del Servicio de Impuestos Internos (www.sii.cl) o bien, a su mesa de ayuda al teléfono 23951115.

31. Quiero saber si están declaradas unas boletas de honorarios por prestación de servicios a terceros.

La materia consultada no está en las esferas facultativas de la Tesorería General de la República. Sugerimos revisar la situación en el Servicio de Impuestos Internos.

32. Tengo un sueldo fijo y además hice boletas de honorarios. No renuncié (olvide hacer el trámite) al pago de imposiciones por mis boletas y al hacer mi declaración de impuestos se retuvo una cantidad de dinero que yo esperaba que se me devolviera. Quisiera saber dónde queda este dinero? Puedo recuperar este dinero o pasa a mi afp e isapre? Como, cuando y donde hago el trámite de informar a Tesorería cuáles son mis entidades previsional y de salud?

De acuerdo a la ley 20.255 estableció que, a partir de 2012 los trabajadores a honorarios estarán obligados a realizar cotizaciones previsionales para pensiones, accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y salud. No obstante para obtener mayor información respecto al tema, sugerimos consultar en el sitio web del Servicio de Impuestos Internos (www.sii.cl) o bien, a su mesa de ayuda al teléfono 23951115

33. Se me ha señalado que tengo descuentos en mi devolución. Uds serían tan amables de indicarme o despejar duda.

La materia consultada no está en las esferas facultativas de la Tesorería General de la República. Puede solicitar asesoría contable o bien, revisar su situación en el Servicio de Impuestos Internos.

34. Al revisar la propuesta de Declaración de Renta 2013, el resultado es que debo pagar una cantidad no menor por concepto de impuestos adeudados, necesito saber a qué se debe, si yo trabajo en un servicio público, recibo un montepío por mi esposo y durante el 2013 emití una boleta por \$350.000, donde tengo entendido me hacen los descuentos correspondientes.

La materia consultada no está en las esferas facultativas de la Tesorería General de la República. Puede solicitar asesoría contable.

35. Me gustaría saber si como concejal que ostento dicho cargo por primera vez (concejal nuevo de la comuna de aysen), que percibe una dieta de 12 UTM en forma mensual como así mismo la asignación anual de 6 UTM, mi consulta es la siguiente: Si corresponde hacer una declaración de renta en el mes de abril, de los dineros percibidos durante el año, considerando que dicho monto no está afecto a pagos impositivos.

La materia consultada no está en las esferas facultativas de la Tesorería General de la República. En este contexto, el Servicio de Tesorerías efectúa las devoluciones de renta una vez que recibe la respectiva autorización por parte del Servicio de Impuestos Internos. Para mayor orientación, puede contactarse al teléfono 23951115.

36. Cuál es la última fecha para la declaración de renta por internet.

El plazo para declarar por internet con pago - 30 de abril
Plazo para declarar por internet sin pago - 9 de mayo.

37. Devolución del ppm

Si su consulta se encuentra relacionada a su declaración de Renta, debe revisar junto al Servicio de Impuesto Internos la situación en particular. Ante la eventualidad de que requiera conocer el estado de la devolución y dependiendo de la fecha de presentación de su declaración, puede hacer la consulta a través de nuestro sitio de Internet www.tesoreria.cl, opción "Distribución", para lo que requiere contar con clave de acceso.

38. Deseo saber si mi declaración de renta está correcta

La institución encargada de fiscalizar las declaraciones de renta es el Servicio de Impuestos Internos, por lo tanto sugerimos estar consultando a través del sitio de Internet de ese organismo el estado de la declaración, en caso haya observaciones las publicarán mediante el mismo sitio de Internet.

39. Necesito crear un convenio para el pago de impuestos generados por la declaración de renta 2013 y de esta manera iniciar el pago en cuotas convenio.

De acuerdo a lo señalado se trataría de un pago diferido correspondiente a la declaración de Renta año tributario 2013, de ser efectivo, la solicitud de esa modalidad de pago debe ser presentada en el Servicio de Impuestos Internos.

Ante la eventualidad que vencido el pago diferido en el mes que lo determine el SII y quiera realizar un convenio de pago respecto a él, puede ser solicitado en la Tesorería General de la República a través de nuestro sitio de Internet o bien de forma presencial, no obstante es recomendable contar con mayores antecedentes de la deuda para revisar su situación en lo particular.

40. Deseo pagar impuesto a la renta, pero dispongo sólo del monto en dólares en cuenta corriente en banco para el pago, ¿cómo lo puedo hacer?

En virtud de que es el Servicio de Impuestos Internos el organismo encargado de fiscalizar el correcto pago de las declaraciones de Renta presentadas ante esa institución, es que se debe realizar la consulta directamente con ellos

41. Realicé la declaración de renta el 01 de abril, pero tuve que rectificar y lo hice el 27 de abril. Cuál va hacer mi fecha de pago.

Para todas a aquellas declaraciones presentadas entre el 26 de abril y 9 de mayo, la fecha de devolución por depósito será el 28/05/2013 y para quienes solicitan cheque el día 30-05-2013.

- 42. Necesito modificar la cuenta donde se me hará el depósito de devolución de impuestos. Aún no ha sido aceptada ya que existe un agente con impugnación, estoy a la espera que se solucione aquello. Mi pregunta es: ¿puedo modificar el número de cuenta que asigné y cambiarla a mi cuenta rut?**

La actualización de la cuenta bancaria puede ser realizada a través de nuestro sitios de Internet www.tesoreria.cl. Sin embargo, a partir del día 08/05/2013 esta opción queda inhabilitada para cambiar el número de cuenta en línea, por lo que sugerimos dirigirse a una de nuestras oficinas a registrarla según lo solicitado, lo que solo será efectivo en la medida que el SII aún la tenga retenida a causa de la impugnación en cuestión.

- 43. Me extrañó que el beneficio por escolaridad se entregue en un 50% al padre y un 50% a la madre. En mi caso (creo que no seré el único) estoy separado de hecho, soy un padre que me estoy haciendo cargo de mi hijo, vivo con él, lo alimento, pago sus estudios, etc. y resulta que su madre que no ha aportado nada para educación se lleva el 50% del beneficio. Además, como no tengo comunicación con ella, no se cuánto declaró ella al SII (es comerciante) y capaz que me retengan mi devolución de impuesto, pues, acepté la propuesta del SII. Supongo que habrán mas casos similares tanto de hombres como mujeres.**

Acusamos recibo de su observación, sin embargo, esta medida obedece a la normativa legal vigente establecida desde este año tributario y que se encuentra en las esferas facultativas del Servicio de Impuestos Internos fiscalizar.

- 44. Quise entrar para ver mi declaración de renta y no pude. Cómo puedo acceder a esta información, ya que me dice que no existo.**

El resultado de la operación podrá ser consultado a través de nuestro sitio web www.tesoreria.cl; ingresando con RUT y clave secreta al módulo Distribución en el menú Consultas. La clave puede ser creada en línea, ingresando en la Sección Acceso Usuario en Regístrese Aquí.

- 45. No hice mi declaración de renta, qué opción tengo para regularizar esta situación. Mi RUT es 7.746.911-7**

La propuesta de declaración es otorgada por el Servicio de Impuestos Internos. Para mayor orientación, puede contactarse con ese Servicio al teléfono 23951115

- 46. Hola mi nombre es Alejandro Ramírez y quisiera confirmar si mi declaración de impuestos fue realizada de la manera correcta, esto es producto a que la realizo una persona cercana.**

El resultado de la operación podrá ser consultado a través de nuestro sitio web www.tesoreria.cl; ingresando con RUT y clave secreta al módulo Distribución; en el menú Devoluciones.

- 47. Necesito saber deuda de un local y estacionamiento para poder pagar en línea**

La situación tributaria de un determinado RUT puede ser consultada en línea, ingresando con RUT y clave secreta a www.tesoreria.cl; módulo Recaudación; menú Certificados, opción Deudas Fiscales. El pago se efectúa ingresando al menú Pagos, en la opción Impuestos fiscales.

- 48. El 27 de noviembre del año pasado, se hizo un convenio con Tesorería para pagar el formulario 29 de los meses de marzo, abril y junio de dicho año. Al efectuar mi declaración de renta, el SII no considera como pagados el monto incluido en las cuotas pagadas en noviembre y diciembre de 2012. Consulto cómo se pueden desglosar las cuotas del convenio para saber los impuestos que incluyen (IVA, retención 10%, segunda categoría y PPM?**

El contribuyente debe solicitar en nuestras oficinas el certificado de movimiento del pago de la cuota del convenio, con su cédula de identidad.

49. Consulta y solicita las retenciones Renta 2013 y obtener minuta desde 2005 a la fecha retenciones y cheques emitidos por los mismos motivos.

Las retenciones pueden ser revisadas a través de nuestro portal de Internet www.tesoreria.cl, en la opción "Distribución" de la barra superior, ingresar en la segunda columna "Devoluciones" y revisar los estados de Renta. Se requiere clave de acceso, de lo contrario debe realizar la solicitud personalmente en nuestras oficinas, y de acuerdo al número de certificados a emitir desde el año 2005 a la fecha, se deberá presentar el requerimiento por escrito. Por ejemplo si es de su conocimiento que no son más de 4 podrán ser entregados inmediatamente en el módulo de atención, de lo contrario es por escrito y en la oficina podrán informar la fecha para ser retirados.

50. ¿Cuándo inician el pago de impuestos mal cobrados a los trabajadores portuarios?

Este proceso debe ser consultado en el Servicio de Impuestos Internos. Mi rut es 10.671.334-0 mis agentes informantes aparecen con reparos en el 1887, tendre problemas para mi devolución? Las devoluciones se efectuarán en la medida que recepcionamos las autorizaciones por parte del Servicio de Impuestos Internos.

51. ¿Tienen devolución de impuesto los pensionados?

Le sugerimos revisar la Ley de Impuesto a la Renta, si corresponde la declaración de impuestos debe ser presentada en el Servicio de Impuestos Internos.

La Tesorería General de la República efectuará la devolución en la medida que se recepcione la respectiva autorización por parte del Servicio de Impuestos Internos.

52. Me equivoqué en el número de mi cuenta bancaria, cómo puedo cambiarla.

La devolución se hará en los términos informados por el titular en su declaración de renta. Si la cuenta está errónea o pertenece a un tercero Tesorería General de la República emitirá un cheque al domicilio registrado por el titular de la renta en el formulario 22.

53. Necesito agregar un número a la cuenta en la cual me depositarán mi devolución, ¿como lo hago?

La devolución se hará en los términos informados por el titular en su declaración de renta. Si la cuenta está errónea o pertenece a un tercero Tesorería General de la República emitirá un cheque al domicilio registrado por el titular de la renta en el formulario 22.

54. Hola Quisiera saber si aun puedo hacer mi declaracion de renta 2013.

La declaración de renta se presenta en el Servicio de Impuestos Internos. Para mayor orientación, puede contactarse con ese Servicio al teléfono 23951115.

55. Quiero saber si se autorizó una devolución de declaración renta a mi nombre y porque no aparece aun una contestación estoy equivocada o no si es la institución correcta a seguir desde ya gracias

Las devoluciones se efectuarán en la medida que recepcionamos las autorizaciones por parte del Servicio de Impuestos Internos.

Las declaraciones presentadas entre el 01 y el 19 de abril, recibirán su devolución vía depósito en la cuenta bancaria indicada, el próximo sábado 11 de mayo.

Las declaraciones presentadas entre el 20 y 26 de abril, la devolución les llegará el viernes 17 de mayo. Ahora bien, si deja para los últimos días su declaración y la hace entre el 27 y 30 de abril, el depósito lo recibirá el martes 28 de mayo

Si usted solicita su devolución de impuestos vía cheque, ésta se realizará a partir del 30 de mayo, sin importar la fecha en que haya enviado la declaración.

56. Quisiera saber cuándo se harán los depositos en cuenta bancaria ya que trato de ingresar a la pagina y me sale que no esta mi rut asociado a algun formulario ya que el dia 10 de abril hice la declaracion via internet

Las devoluciones se efectuarán en la medida que recepcionamos las autorizaciones por parte del Servicio de Impuestos Internos.

Las declaraciones presentadas entre el 01 y el 19 de abril, recibirán su devolución vía depósito en la cuenta bancaria indicada, el próximo sábado 11 de mayo.

57.Me gustaría saber si el depósito de devolución IVA se hará efectivo el día sábado 11 de este mes en la cuenta rut k yo entregue en el momento de realizar el trámite a través de la página del SII.

Para todas aquellas declaraciones que se presentaron desde el día 01/04/2013 al 19/04/2013, la devolución se efectuará el día sábado 11/05/2013, conforme sean autorizadas por el Servicio de Impuestos Internos.

Si usted registró una cuenta bancaria, y el Banco no rechaza por algún motivo su depósito, podrá contar con el dinero ese mismo día.

58.Erróneamente se indicó como institución para depósito de devolución el Banco Estado en cuenta Rut, en circunstancias que dicho banco acepta depósitos por un total de \$ 2.000.000 mensuales de manera que con la devolución solicitada se excedería este monto. Solicitamos a Uds. darne una solución para poder cambiar la institución bancaria del depósito

Tesorería General de la República efectúa el depósito en la cuenta señalada por el contribuyente en el formulario 22, la cual ya no puede ser modificada, no obstante, si el Banco rechaza el depósito, se emite un cheque el cual es enviado al domicilio ingresado en la declaración de Renta.

59.Repacté como deudora universitaria en abril, a pesar que nunca se me ha informado de la deuda. Quisiera saber si este año se me retiene igual que el año pasado por mi deuda. Puedo reclamar.

Las retenciones por crédito universitario se efectúan de acuerdo a mandatos que son enviados por las respectivas universidades, no obstante, puede verificar si registra retención activa a través de nuestro portal www.tesoreria.cl, módulo Distribución, opción Consultas, menú Retenciones Crédito Universitario ingresado con Rut y Clave de Acceso.

60.No declaré a tiempo mi renta año 2012 que es de \$15.497 pesos, cómo lo debo hacer, necesariamente tengo que ir a Impuestos Internos.

La declaración de Renta se realiza con el Servicio de Impuestos Internos, para mayor orientación debe comunicarse con ese servicio al 23951115 o bien dirigirse a la oficina correspondiente a su comuna.

61.No he recibido mi Devolución de Renta a la Cuenta Rut, hice el trámite el 3 de abril y dijeron que el 5 de mayo estaría depositado en mi cuenta, qué pasa.

La fecha de pago para las declaraciones presentadas desde el día 01/04/2013 al 19/04/2013 solicitadas mediante depósito será el día 11/05/2013, conforme sean autorizadas por el Servicio de Impuestos Internos.

62.Quiero consultar sobre mis pagos de contribuciones para realizar la declaración de renta 2013

Para obtener el listado de pagos de contribuciones debe ingresar en nuestro portal www.tesoreria.cl, módulo RECAUDACIÓN, opción PAGOS, menú COMPROBANTE PAGO CAJA TESORERÍA con Rut y clave de acceso (no necesariamente del titular) ingresando el Rol de la propiedad.

63.Quisiera consultar si existen mis antecedentes para recausar mi devolución de impuestos de este años, por deuda con la universidad de Valparaíso

Las retenciones por crédito universitario se efectúan de acuerdo a mandatos que son enviados por las respectivas universidades, no obstante, puede verificar si registra retención activa a través de nuestro portal www.tesoreria.cl, módulo Distribución, opción Consultas, menú Retenciones crédito universitario ingresado con Rut y clave de acceso.

64. Tengo cobranza judicial por las contribuciones de mi casa asociadas a mi RUT, es posible pagarlas por compensación con la devolución de impuestos autorizada por el SII.

Las deudas por contribuciones se asocian al Rol de avalúo y no al Rut, por lo tanto, no pueden ser compensadas de forma automática en la declaración de Renta, no obstante, puede dirigirse a la Tesorería Regional o Provincial correspondiente a su domicilio y solicitar la retención por mandato.

65. Deseo saber, si el impuesto a la renta esta acogido al pago mensual, que oportunamente solicite en la oficina de la ciudad de Valdivia

En la eventualidad usted haya suscrito un convenio, debe revisar la resolución del mismo, a través de nuestro portal internet www.tesoreria.cl, módulo RECAUDACIÓN, opción COBRANZAS, menú CONVENIOS DE PAGO ingresando con Rut y clave de acceso e ingresar al link comprobante de resolución.

66. Por primera vez hice mi declaración de renta por Internet, como me la envió el SII. No se mucho de computación. Quisiera saber si está bien hecha o cometí algún error y cómo enmendarlo.

El pago de las devoluciones se realizará conforme sea recepcionada la autorización de parte del Servicio de Impuestos Internos, no obstante, sugerimos verificar con ese servicio si ésta se realizó de manera correcta, puede contactarse con la mesa de ayuda del SII al 23951115.

67. Cuando se notifica a la Tesorería General de la República que debe retener los impuestos de una empresa, esto a petición del Poder Judicial, debido a la deuda que tiene esta empresa con un trabajador, cuánto es el tiempo que toma esta entidad en hacer efectivo el pago al trabajador.

Una vez recibida la resolución de parte del Juzgado se procede según lo señalado en ella.

68. Consulta por la devolución de renta año tributario 2012.

Para consultar el estado de pago de su declaración de renta año tributario 2012 debe ingresar a través de nuestro portal www.tesoreria.cl, módulo DISTRIBUCIÓN, opción DEVOLUCIONES, menú Renta 2012, ingresando con Rut y clave de acceso.

69. El motivo de mi consulta es que realicé sin pormenores la declaración de renta 2013 e informé mi número de cuenta vista del Banco Scotiabank para recibir la devolución de impuestos este 11 de mayo. El problema es que en mi lugar de trabajo cerraron el convenio con el banco sin previo aviso de ambas partes, qué sucederá cuando llegue la devolución a dicha cuenta.

La Tesorería General de la República efectúa el depósito en la cuenta señalada por el contribuyente en el formulario 22, no obstante, si la cuenta fue cerrada, se emite un cheque el cual es enviado al domicilio ingresado en la declaración de Renta.

70. Necesito saber cual será la retención de mi devolución de impuestos

Actualmente las devoluciones se encuentran en proceso, no obstante, puede consultar el estado de su declaración a través de nuestro portal www.tesoreria.cl, módulo DISTRIBUCIÓN, opción DEVOLUCIONES ingresando con Rut y clave de acceso.

71. Conjuntamente con saludar, consulto si será posible ver el estado de mi devolución y en qué link.

Una vez que la devolución sea aprobada por el Servicio de Impuestos Internos y procesada por Tesorería General de la República, usted podrá verificar el estado del pago en nuestro portal www.tesoreria.cl, módulo DISTRIBUCIÓN, opción DEVOLUCIONES ingresando con Rut y clave de acceso.

72. Solicito información de fecha y forma de pago de mi devolución de impuestos, renta 2013.

La Tesorería General de la República efectúa el pago según lo solicitado por el contribuyente en el formulario 22 de Renta, cabe señalar que el pago de las devoluciones se realizará conforme ésta sea autorizada por el Servicio de Impuestos Internos, no obstante, si usted presentó su declaración entre los días 01 al 19 de Abril y solicitó depósito éste se realizará el día 11-05-2013, entre el 20 y 26 de Abril el día 17-05-2013, entre el 27 y el 9 de Mayo el día 28-05-2013, no obstante, si se solicitó cheque éstos serán emitidos el día 30-05-2013.

73. Mi consulta es cuándo se depositan los primeros cheques

La fecha de pago para las declaraciones presentadas desde el día 01/04/2013 al 19/04/2013 solicitadas mediante depósito será el día 11/05/2013, conforme sean autorizadas por el Servicio de Impuestos Internos, no obstante, si solicitó cheque éste se emitirá el día 30-05-2013.

74. Buenos días estaba haciendo mi declaración de impuesto pero debo pagar \$177.481 los que no tengo ahora, puede obtener pago en cuotas del impuesto adeudado.

Para acogerse a convenio de pago por el Impuesto a la Renta, debe existir un giro emitido por el Servicio de Impuestos Internos el cual debe estar vencido, por lo tanto, debe dirigirse a ese servicio a presentar su declaración de Renta fuera de plazo a fin de que se emita un giro.

75. Hice mi declaración de honorarios el 3 de abril 2013 y el 6 de mayo me la autorizaron, Quisiera saber cuando realizaran el pago de dicha declaración

La fecha de pago para las declaraciones presentadas desde el día 01/04/2013 al 19/04/2013 solicitadas mediante depósito será el día 11/05/2013 y mediante cheque el día 30-05-2013, conforme sean autorizadas por el Servicio de Impuestos Internos.

76. Quería consultar si este año me retendrán los impuestos, pues el año pasado los retuvo la Universidad de atacama en su totalidad, pero este año reprogramé, acogiéndome a la ley de reprogramación. A su vez, consulto cómo se van a cancelar los gastos por concepto de educación.

Las retenciones por crédito universitario se efectúan de acuerdo a mandatos que son enviados por las respectivas universidades, no obstante, puede verificar si registra retención activa a través de nuestro portal www.tesoreria.cl, módulo Distribución, opción Consultas, menú Retenciones crédito universitario ingresado con Rut y clave de acceso. Con respecto a los gastos por concepto de educación, éste es incluido en su declaración de Renta, no obstante, para mayor información sugerimos contactarse a la mesa de ayuda del Servicio de Impuestos Internos al 23951115.

77. Necesito modificar el número de cuenta a la cual me llegara mi devolución. Necesito que me depositen a mi cuenta Rut. Donde puedo especificar ese.

La Tesorería General de la República efectúa el depósito en la cuenta señalada por el contribuyente en el formulario 22, no obstante, si la cuenta está errónea, pertenece a un tercero o fue cerrada, se emite un cheque el cual es enviado al domicilio ingresado en la declaración de Renta.

78. Quisiera saber cuánto de mi devolución de renta será descontado este año por el ítem crédito universitario.

Las retenciones por crédito universitario se efectúan de acuerdo a mandatos que son enviados por las respectivas universidades, por lo tanto, el monto dependerá de lo informado por la respectiva casa de estudios, no obstante, puede verificar la información a través de nuestro portal www.tesoreria.cl, módulo Distribución, opción Consultas, menú Retenciones crédito universitario ingresado con Rut y clave de acceso.

79. Necesito saber si la devolución de la renta será depositada en mi cuenta Rut gracias Rut 12366951-7

Si usted registró su cuenta bancaria en la declaración de Renta, el pago se realizará en esa cuenta, no obstante, el depósito queda sujeto a la aceptación de parte del Banco.

80. Estimados junto con saludarles, les escribo porque me gustaría saber por qué la Tesorería general de la República me hizo una retención de \$243.445, en la devolución de impuestos correspondiente a este año. También quisiera conocer los pagos realizados desde la devolución de impuestos a la Universidad de La Serena

Para consultar el estado de pago de su declaración de renta año tributario 2012 y anteriores, debe ingresar a través de nuestro portal www.tesoreria.cl, módulo DISTRIBUCIÓN, opción DEVOLUCIONES, menú RENTA 2012 o bien RENTA AÑOS ANTERIORES, ingresando con Rut y clave de acceso, donde podrá verificar las retenciones realizadas.

81. Buenas tardes. Quizá no corresponda hacer esta consulta a través de este medio pero trate dos veces de hacerla por la vía "consultas y reclamos" y me arrojo "error". En febrero pasado realice los tramites para el pago automático de contribuciones con cobro a mi cuenta corriente (Rol: 254-46 Los Lagos) y hasta hoy 08 de mayo, no se ha efectuado. Hay algo que pueda hacer o donde puedo averiguar que pasa?

El convenio PAC debe ser suscrito con el Banco, por lo tanto, si a la fecha aún no opera es una situación que debe ser verificada con dicha institución.

82. Por qué aplican descuento de salud, si explícitamente solicité que no se realizara.

La declaración de Renta se realiza con el Servicio de Impuestos Internos, por lo tanto, para mayor orientación debe comunicarse con ese servicio al 23951115 o bien dirigirse a la oficina correspondiente a su comuna.

83. Realicé mi declaración de Renta 2013, y está aceptada, la cual no puedo modificar la cuenta corriente que no es la correcta, que debo hacer

Tesorería General de la República efectúa el depósito en la cuenta señalada por el contribuyente en el formulario 22, la cual ya no puede ser modificada, no obstante, si el Banco rechaza el depósito, se emite un cheque el cual es enviado al domicilio ingresado en la declaración de Renta.

84. En mi declaración de Renta 2013 hay un error en el número de cuenta bancaria, debe decir 97-00584-35. Cómo corrijo esta equivocación.

Tesorería General de la República efectúa el depósito en la cuenta señalada por el contribuyente en el formulario 22, la cual ya no puede ser modificada, no obstante, si la cuenta está errónea, se emite un cheque el cual es enviado al domicilio ingresado en su declaración de Renta.

85. Mantengo crédito con aval del estado en BCI. Me entero que debo comenzar a pagar a través de una demanda, la cual regularizo en enero del 2012, ese año de igual forma, me hacen retención de impuestos, pues bien, haciendo las averiguaciones correspondientes, me entero que este año nuevamente se me hará retención. Bueno, para resumir, he consultado en todas partes y todos responsabilizan a la otra institución, vale decir (SII, BCI, Tesorería). El tema es que yo estoy al día con mis pagos, no es posible que tenga que esperar a que termine todo el proceso para tener mi dinero. Podrían orientarme y decir dónde se puede reclamar y quién se hace responsable.

Las retenciones que realiza la Tesorería General de la República por crédito con aval del estado se efectúan de acuerdo a mandatos que son enviados por la comisión ingresa, si la situación ya fue regularizada es dicha institución quien debe informar la eliminación, sugerimos revisar su situación con dicha institución al teléfono 726 72 26; sitio web: www.ingresa.cl, no obstante puede verificar si registra retención activa a través de nuestro portal www.tesoreria.cl, módulo Distribución, opción Consultas, menú Retenciones crédito universitario ingresado con Rut y clave de acceso.